



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA OFICINA SUJETO AL RÉGIMEN DE CITA PREVIA

El artículo 2 de la Instrucción 22 de 2013, de 20 de agosto, por la que se aprueban los criterios para establecer en régimen de cita previa la prestación de servicios de información y asistencia en oficinas, dispone que el establecimiento de los servicios sujetos a cita previa estará informado por los siguientes criterios:

- a) Intensidad de su demanda.
- b) Complejidad de la materia a la que afecte.
- c) Tiempo de duración.
- d) Oferta disponible en determinados períodos del año.
- e) Compatibilidad y prioridad en determinados períodos de año con otras actividades que afectan a los obligados tributarios sin que se requiera su presencia.

Asimismo, los artículos 3 y 4 de la citada Instrucción disponen que corresponde al Presidente del OAPGT establecer y suprimir mediante Decreto los servicios sujetos a cita previa, debiendo ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo adoptar el siguiente:

DECRETO

Primero: Aprobar el de servicios de información y asistencia prestados en las oficinas para cuyo acceso los ciudadanos deben obtener cita previa y que se recoge en el anexo.

Segundo: Dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2015, el Decreto de Presidencia 127 de 2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el catálogo de servicios prestados en las oficinas sujeto al régimen de cita previa.

Tercero: El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2015.

Dado en Toledo, a 20 de noviembre de 2014.–El Presidente, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.–Ante mí, el Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.



ANEXO
CATÁLOGO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE CITA PREVIA

CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFICINAS
01	Reclamaciones	-Consultas sobre el contenido de actuaciones tributarias. -Desacuerdo de un obligado tributario con la actuación o su contenido interesando la anulación total o parcial de la misma o la rectificación de algún dato. -Devolución de ingresos indebidos, compensación de deudas, deducciones de ingresos a cuenta, devoluciones por prorrateo cuotas. -Trámite de audiencia y vista del expediente. -Tramitación en el acto de la reclamación si se cumplen los requisitos de la Instrucción 1/2003 de 25 noviembre, del Departamento de Gestión, Recaudación e Inspección, sobre iniciación, tramitación y resolución de procedimientos en comparencias objeto de atención personalizada	Todas
02	Fraccionar y aplazar pagos	-Consultas y solicitudes de fraccionamiento, aplazamiento del pago de deudas o plan de pago de personalizado -Tramitación en el acto si se cumplen los requisitos de la Ordenanza Fiscal.	Todas
03	Liquidar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana ("Plusvalía")	-Consultas -Asistencia para autoliquidar el impuesto	Illescas Seseña
04	Cambiar la propiedad u otra derecho de un inmueble urbano a efectos de Catastro e IBI	-Consulta -Asistencia para calcular el importe de las obligación -Tramitación en el acto si cumple los requisitos	Todas
05	Declarar variaciones o incorporaciones a Catastro	-Consultas -Asistencia para cumplimentar modelo	Todas
06	Plan de Pago Personalizado	-Información -Solicitud -Tramitación en el acto -Cancelación -Modificación	Todas
07	Autoliquidar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	-Consultas -Asistencia para autoliquidar el impuesto	Todas
08	División de Cuotas IBI	-Información -Solicitud -Tramitación en el acto si cumple los requisitos	Todas
09	Certificados tributarios	-Solicitud -Tramitación en el acto si está disponible toda la información	Todas